PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION INTERNA N°: 08/2013
"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 – ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"

Pilar, 20 de Mayo de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación N° 08/2012 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO", ID N° 239.552, por el cual recomienda la adjudicación de la firma ASUR, para el servicio de PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. *"c"* expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. MIGUEL ANTONIO ANTOLA GOMÉZ
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 08/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA", ID N° 253.943, Rubro 340– BIENES DE CONSUMO OFICINAS E INSUMOS a la firma: PARADISE R.U.C. 23833042-5 por un monto total de Gs. 49.685.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DUODECIMA REGION SANITARIA * ADMINISTRACION * Ñeembucú * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Miguel A. Antola Gómez
Encargado de Dirección
XII Región Sanitaria - Ñeembucú